

## Sobre Instrucción Pública

Con este mote nos hemos propuesto escribir varios artículos tendientes a demostrar ante la faz del País entero, lo mal servida que se encuentra en la actualidad la Secretaría de Instrucción Pública.

Entes hay q' han visto con alarma y quizás con encono que las ideas aquí exteriorizadas van encontrando aceptación en el público; y piensan que haciéndonos objeto de toda clase de calumnias y vilezas, lo lograrán hacer reentrar en la vaina el acero flamígero que hemos sacado.

Por otra parte hemos visto con satisfacción, algo que constituye para nosotros un legítimo orgullo, que los cargos veraces y concretos formulados a don Guillermo Andreve, Secretario de Instrucción Pública, han merecido los aplausos de las personas que se preocupan profundamente por el porvenir intelectual de nuestro País.

Así es que lejos de desmayar en la empresa acometida, proseguimos resueltos la campaña, en la convicción de que el actual Gobernante se apresurará a reparar los incalculables males que resultan para el Pueblo, recibiendo una instrucción tan deficiente, como la que recibe en la actualidad.

No se crea que nos anima cierto grado de animadversión contra el Sr. de I. P. nó! manifestamos con toda la franqueza que nos es característica que otros son los móviles que perseguimos, deseamos que al frente de tan importante cartera como es la Instrucción Pública se encuentre una persona apta e idónea que sepa lo que tiene entre manos y que no sea juguete de sus subalternos.

Seguros estamos de que este brote de sinceridad, ha de causar escorzo a don Guillermo Andreve, Secretario de Instrucción Pública, quien está acostumbrado a que lo elogien y ensalzen como una gran intelectualidad hispano-americana y como hombre de ciencias en los distintos ramos del saber humano; pero deben tener presente quienes tal afirmen de que el astro-rey, con todo y su deslumbrante brillo, suele tener también sus manchas.

Para demostrar la veracidad de nuestro aserto, es decir, para que se viera lo sano de nuestras críticas acerca de la I.P. formulamos a don Guillermo Andreve, Secretario de

I.P. una pregunta pedagógica, interrogándole que entiende "por coeficiente económico de una escuela"? pregunta esta que se hizo extensiva a don Cristóbal Rodríguez, Sub-secretario de I. P. a don J. Daniel Crespo y a don Alejandro Tapia, jóvenes estos recién llegados al terruño con un caudal de ciencia y de conocimientos pedagógicos inagotables, según decires callejeros.

Pero nuestros deseos quedaron frustrados, puesto que los caballeros interrogados lejos de decirnos que se "entiende por coeficiente económico de una escuela?" enmudecieron, y sólo uno de ellos, que se esconde bajo el pseudónimo de "Expectador" lo que hizo fue apelar a un subterfugio censurable diciendo que era una **simple fracecilla**, però no se dignó contestarla.

Hay más, el fin q' perseguimos al hacer la pregunta de que se entiende "por coeficiente económico de una escuela", fué con el objeto de encaminar la discusión por un buen sendero, para que de ella sacarán provechosos frutos muchos de esos doctorettes que andan por esas calles de Dios haciendo alarde de un saber iluminado.

LUIS DE MOLINS

## Fuego por hileras

### Para la encuesta alimenticia

Ya que todos hablan acerca de los medios para detener el apetito, es decir el hambre que esperamos si la guerra continúa, vamos a echar nuestro cuarto a espadas en la **encuesta** con el humanitario fin de hacer bailar a otros al son de la viola.....

Empecemos: ya Mr. Groth, que gana más de \$ 800 pesos al mes, ha dado sus opiniones al respecto para el incremento de la producción agrícola; ahora le toca el turno a Mr. Libby, quien además de los 500 pesos que devenga al mes como Inspector General de Enseñanza Primaria, "gana \$160 pesos mas por su labor en favor de la enseñanza agrícola. Que hable, pues, Mr. Libby, siquiera para justificar la continuación de su empleo, cuya denominación es la mas rara que han visto los siglos; oigánla: "en favor de la enseñanza agrícola.... córcholis y \$160 pesos al mes sin descuento.... recontra!!!

### Sobre certificados médicos

Dice la Codificación Escolar: 'Todo

director, maestro de grado o de clases especiales, portero o ayudante de las escuelas públicas primarias, está obligado a enviar al Inspector General de Enseñanza Primaria, antes de encargarse de sus respectivas labores un certificado de buena salud q' le será expedido por el Médico Escolar... de acuerdo con el modelo que será proporcionado por la Inspección General de Enseñanza Primaria."

Y, más adelante dice: los Médicos oficiales cuando efectúen algún reconocimiento de maestros, escolares o aspirantes, por orden de la Secretaría del Ramo, no cobrarán suma alguna por élllo ni por la expedición del certificado.... Cuando el reconocimiento sea solicitado por un Director, Maestro de Grado o Profesor con el fin de comprobar dolencias físicas que la hagan acreedor al "goce del sueldo de vacaciones o licencia con sueldo, no cobrarán por el reconocimiento y certificado suma mayor de un balboa. "En todo otro caso podrán cobrar el valor acostumbrado".

Pues bien los maestros y maestras que están tomando posesión actualmente están pagando dos pesos por el certificado y ellos no quieren "ni licencia ni goce de vacaciones" sino servir su año lectivo en santa paz, pero en la Inspección no les dan posesión del empleo si no llevan el Certificado médico. He aquí un lío: los maestros no necesitan el médico y van donde él porque la Secretaría les obliga un certificado, y los médicos cobran porque la Secretaría no les ha ordenado hacer reconocimiento a dichos maestros; y, la Secretaría dirá que no ha ordenado tal cosa porque no le interesa conocer si los maestros están bien o no lo están y que lo único que hace es "exigir un certificado". Puesto el asunto en este terreno cabe preguntar; ¿la exigencia de la Secretaría es orden o nó lo es? y luego lo pertinente al caso salta a la vista: si es orden que ella pague la certificación, y si nó lo es, que no la exija. En el ejercito, en la marina, en las congregaciones y, en muchas grandes empresas cuando se exige un certificado médico para la prestación de servicios no se le carga al individuo la firma del médico, ni el exámen si lo hay.

Nos parece que el asunto de los "certificados médicos" no está claro y que conviene aclararlo para evitar perjuicios y polémicas. Con este fin y atendiendo indicaciones de algunos maestros y maestras hemos escrito estas líneas.